

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 3 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por "SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V." presentada a través de la Plataforma Nacional, con fecha 26 de junio de dos mil dieciocho, a la cual le correspondió el folio 00838718 cuya petición consiste en:

"Favor de atender solicitud adjunta. Gracias.." (sic)

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es Disponible.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por "SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V.", adjunto oficio número: UIET/REC/ADyF/RH/014/2018 de fecha 3 de julio del presente año, signado por el Lic. José del Carmen Méndez Martínez, Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la UIET de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en la cual da contestación a lo antes solicitado.

TERCERO.- Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA LA L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

Oficio: UIET/REC/ADyF/RH/014/2018.

Asunto: Envío de información

Poblado Oxolotán Tacotalpa, Tabasco a 03 de julio de 2018.

Lic. Jazmín Frank Hernández

Titular de la Unidad de Transparencia

En atención a su oficio **UIET/REC/UT/38/2018**, en el que solicita; **Servicios Integrales de la Salud Nova S.A. de C.V**, recepcionado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el folio **00838716** donde solicita: sobre la contratación de Seguros de Gastos Médicos Mayores y/o Menores.

Me permito comunicarle que en esta institución pública no se cuenta con ningún gasto mayor en seguros médicos, todo el personal se cuenta adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Sin otro particular, y en espera que la información sea de utilidad, reciba un cordial saludo.



Lic. José del Carmen Méndez Martínez
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Recibi 3/Julio/2018

Recibe
13:00 hrs

C.c.p. Archivo